



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

RESOLUCIÓN N° 1.466.-

QUE SOLICITA INFORME AL MUNICIPIO DE FERNANDO DE LA MORA.

-----

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º** Solicitar informe al Municipio de Fernando de la Mora, sobre los siguientes puntos:

1. Si existe algún tipo de solicitud o trámite municipal, a fin de instalar estaciones de servicios, destinadas al expendio de combustibles, que tengan como asiento terrenos correspondientes a seccionales o subseccionales de la Asociación Nacional Republicana.
2. Si, de forma particular, de acuerdo con lo publicado en un medio masivo de comunicación escrita, en fecha 6 de diciembre del corriente, existe algún plan de instalación de dos estaciones de servicios, en predios que corresponden a subseccionales ubicadas en la ciudad de Fernando de la Mora.
3. Si fuere afirmativa la respuesta del punto anterior: Cuál es el trámite que se encuentra supeditado a la competencia municipal y si el mismo ya fue iniciado.
4. Si fuere afirmativa la respuesta de los puntos 2 y 3: Cuál es la situación del expediente, en cuanto a los requisitos exigidos para este tipo de emprendimiento, específicamente estudios de impacto ambiental, aprobaciones de planos, contratos de arrendamientos y otros documentos exigidos por la normativa.
5. Informar si las seccionales y subseccionales, que tienen asiento en ese municipio, cuentan con título de propiedad, así como si se encuentran al día con el pago de los tributos correspondientes a impuestos y tasas que deben pagar al municipio.

07

*[Handwritten signature]*





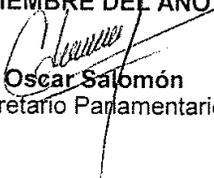
**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

6. Cuáles son los mecanismos utilizados por ese gobierno municipal, a fin de precautelar la seguridad de la población, en especial cuando competan a colegios, iglesias y otras instituciones públicas de concurrencia masiva, esto, con relación a la instalación de estaciones de expendio de combustibles.

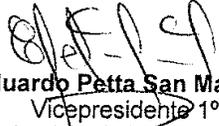
**Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

  
**Oscar Salomón**  
Secretario Parlamentario



  
**Eduardo Petta San Martín**  
Vicepresidente 1º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

**M.H.C.S. N° 2.034.-**

Asunción, 20 de diciembre de 2016

Señor  
**Alcides Ramón Riveros Candía**, intendente  
Municipalidad de Fernando de la Mora

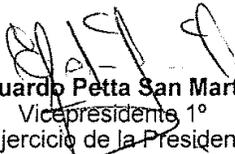
**De nuestra consideración:**

Le remitimos la Resolución N° 1.466, **QUE SOLICITA INFORME AL MUNICIPIO DE FERNANDO DE LA MORA**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 13 de diciembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

  
**Oscar Salomón**  
Secretario Parlamentario



  
**Eduardo Petta San Martín**  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

S-167480